	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA	Código: 110-01-04 Página 1 de 16

ACTA: 007

HORA: 2:20 P.M

FECHA: 22 DE JULIO DEL 2021

LUGAR: SALÓN HUGO RIATIGA.

DESARROLLO DE LA COMISIÓN

A la hora antes mencionada y dando cumplimiento al reglamento interno del Concejo municipal, el presidente de la de la comisión Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**, Tercera permanente de presupuesto y hacienda pública solicita dar inicio a la sesión de comisión con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.


1. Llamado a lista y verificación de quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y aprobación de actas:
Acta 006 de Junio 16 de 2021.
4. Proyectos de acuerdo para primer debate.
N.011 DE 2021: POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA REALIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO.
5. Propositiones y varios.

INVITADOS:

Dr. Alberto Barón - Secretario de Hacienda
Dra. Tatiana del Pilar Tavera Arciniegas - Jefe oficina jurídica.
Dra. Damaris Erazo – Jurídica del Concejo Municipal.
Dr. Iván Vega – Asesor Despacho Administración Municipal.

PUNTO PRIMERO Llamado a lista y verificación del quórum

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal
Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co Tel: 6497550- 6751661
Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA	Código: 110-01-04
		Página 2 de 16

El presidente de la comisión el Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**, solicita a la secretaria llamar a lista para la verificación del quórum.

La secretaria de la comisión hace el primer llamado a lista contestando:

CONCEJAL	QUORUM
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	PRESENTE
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	PRESENTE
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	PRESENTE
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	PRESENTE
PINZÓN MEDINA JORGE ALBERTO	PRESENTE
RINCON PRADA MARLENE	PRESENTE
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	PRESENTE
CONCEJALES PRESENTES	7

La secretaria deja constancia que contestaron a lista 7 honorables concejales.

El presidente de la comisión Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**, informa que confirmado el quórum solicita a la secretaria proceder a realizar la lectura del orden del día.


PUNTO SEGUNDO: Lectura, Discusión y aprobación del orden del día.

La Secretaria da lectura al orden del día.

Leído el orden del día, el presidente Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**, lo somete a consideración, abre la discusión, avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

El presidente Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** solicita a la Secretaria llamar a lista para la aprobación del orden del día.

La secretaria llama a lista contestando para la votación del orden del día:

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA	Código: 110-01-04 Página 3 de 16

CONCEJAL	ORDEN DEL DÍA
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	POSITIVO
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO
RINCON PRADA MARLENE	POSITIVO
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	POSITIVO
VOTOS POSITIVOS	7

La secretaria informa que la votación arrojó:
Votos positivos: 7

El presidente solicita a la Secretaria continuar con el orden del día.

PUNTO TERCERO: Lectura y aprobación de actas.


El presidente de la comisión Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**, pregunta a la secretaria si hay actas por aprobar.

La secretaria informa que se encuentra el Acta 006 de 2021, la cual fue enviada a los correos de todos los honorables concejales de la comisión, y a la cual asistieron todos los corporados.

El presidente de la comisión Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** somete a consideración el acta 06 de 2021, abre la discusión, avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

La secretaria llama a lista para votación nominal contestando:

CONCEJAL	ACTA 006 JUNI 16 DE 2021
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	POSITIVO

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA	Código: 110-01-04 Página 4 de 16

ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	POSITIVO
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE	POSITIVO
RINCON PRADA MARLENE	POSITIVO
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	POSITIVO
VOTOS POSITIVOS	7

La secretaria informa que la votación arrojó:
Votos positivos: 7

El presidente de la comisión Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** solicita a la secretaria continuar con el orden del día.

PUNTO CUARTO: Proyectos de Acuerdo para primer debate.

El Vicepresidente de la comisión Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA** pregunta a la secretaria si se encuentran proyectos de acuerdo para primer debate.


La Secretaria informa que se encuentra el proyecto de acuerdo N. 011 DE 2021: POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA REALIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO, cuya ponencia fue radicada por el ponente que se encuentra presente, y así mismo fue enviada al correo de todos los corporados.

El Vicepresidente de la comisión Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA** solicita a la secretaria dar lectura a la ponencia.

La Secretaria da lectura a la ponencia del proyecto de acuerdo 011 de 2021.

El Vicepresidente de la comisión Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA** somete a consideración la ponencia, abre la discusión, avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

La Secretaria de la comisión hace el llamado a lista para votación de la ponencia del proyecto de acuerdo 011 del 2021:

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA</p>	<p>Código: 110-01-04 Página 5 de 16</p>

CONCEJAL	PONENCIA PROYECTO DE ACUERDO 011
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	POSITIVO
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE ALBERTO	POSITIVO
RINCON PRADA MARLENE	POSITIVO
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	POSITIVO
VOTOS POSITIVOS	7


La Secretaria informa que la votación arrojó:
Votos positivos: 7

Aprobada la ponencia en primer debate del proyecto 0011 de 2021, el Vicepresidente de la comisión Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA** solicita a la secretaria dar lectura al proyecto de Acuerdo.

La Secretaria da lectura al proyecto de acuerdo 011 de 2021.

El Vicepresidente de la comisión Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA** somete a consideración el proyecto de acuerdo 011 de 2021, abre la discusión, le concede el uso de la palabra a la Honorable Concejal ponente **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**.

El Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**, expresa que es importante tener en cuenta que es el honorable concejo municipal de Floridablanca en uso de sus atribuciones constitucionales y legales como lo determina el numeral 3 del art.313 de la constitución política y la ley 358 de 1997, la ley 819 del 2003, la ley 1551 del 2021, el decreto 2581 de 1993, el decreto 1068 del 2015 y el acuerdo 025 del 2019; de igual manera conforme al art.315 inciso 3 de la constitución política, en concordancia con el art.99, 91 inciso D de la ley 136 de 1994 señala cuáles son las atribuciones del alcalde, por lo tanto el numeral 3 del art.313 de la constitución política, en el numeral 3 de la ley 136 de 1994 modificado por el art.18 de la ley 1551 del 2012 en el numeral 7 art.92 y el numeral 2 del art.279 del decreto 313 de 1986 que corresponde a los concejos autorizar al alcalde para celebrar contratos, negociar empréstitos y ejercer protempore precisas funciones de la que


 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA</p>	<p>Código: 110-01-04 Página 6 de 16</p>

correspondan al concejo, una vez realizados los estudios y análisis financieros es pertinente y el municipio cumple con los indicadores y requisitos que sobre operaciones de crédito público establece la ley 358 de 1997 y la ley 819 del 2003, y racionalización del gasto ley 1617 del 2000, de tal modo que la sostenibilidad de la deuda territorial está asegurada en el municipio de Floridablanca; en el proyecto de acuerdo también es importante resaltar que el calculo de los indicadores de endeudamiento contemplados en la ley 258 de 1997, intereses, ahorro operacional y saldo de la deuda, ingresos corrientes, superávit primario, la ley 819 del 2003 donde claramente se manifiesta que el municipio de Floridablanca cuenta con la capacidad de endeudamiento para suscribir los contratos del empréstito, en la matriz financiera del plan de desarrollo Floridablanca Unidos Avanzamos 2020-2023, en el acuerdo municipal 03 de mayo 31 del 2020 se programaron inversiones financiadas con recursos del crédito, los cuales se designarán a cubrir las dinámicas y programas de las áreas de saneamiento básico, agua potable, gestión de riesgo, infraestructura vial, infraestructura públicas con desarrollo económico y equipamientos sociales, institucionales y otros programas de inversión de acuerdo a lo establecido en el plan municipal de desarrollo, es importante tener en cuenta que los recursos del presente acuerdo al momento de la celebración del contrato de empréstito deben contar con certificación del banco de programas y proyectos del municipio de Floridablanca, a cargo de la oficina de planeación como lo contempla el decreto 2681 de 1993, el concejo municipal de políticas comfis mediante acta 017 del 15 de julio del 2021 emitió por unanimidad concepto favorable al alcalde para realizar operaciones de crédito por la suma de 60 mil millones, dicho monto ya está contemplado en el marco fiscal de mediano plazo 2021-2031, encontrándose en semáforo verde y determinando la capacidad de endeudamiento que la firma Fitch Ratings Colombia afirmó las calificaciones nacionales de largo y corto plazo del municipio de Floridablanca, en A y F1 respectivamente, la respectiva calificación de largo plazo se mantiene negativa; también se anexa certificación de la secretaría de hacienda municipal en la cual se establece que no afecta la estabilidad financiera del municipio, por tal razón y todo lo expuesto dentro del proyecto de acuerdo 011, dentro del marco legal, constitucional y jurídico es importante acotar que es necesario conceder esa autorización dado que se generarán beneficios económicos, se incrementará la eficiencia administrativa, se fortalecerán las finanzas del municipio y se generará además un impulso al proceso de la reactivación económica, lo cual reanudará en el bienestar, mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio de Floridablanca; este proyecto bajo todo esos marcos legales, jurídicos, constitucionales, creen que es de gran importancia para el municipio para cumplir con las metas del plan de desarrollo y poderle generar a los florideños desarrollo en lo que es equipamiento comunal, en lo que es infraestructura vial, en lo que es agua potable, en lo que es saneamiento básico, y consideran que esas son las obras y las gestiones más

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal

Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co Tel: 6497550- 6751661

Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA</p>	<p>Código: 110-01-04 Página 7 de 16</p>

importantes para la segunda ciudad de Santander, por lo cual invita a los honorables concejales a votar el proyecto positivo, el cual le va a generar desarrollo y sostenibilidad a la segunda ciudad del departamento de Santander, y considera que también de esa misma forma es importante presentar una proposición para el proyecto de acuerdo:

PROPOSICIÓN


Honorables concejales
Comisión tercera permanente

Solicito respetuosamente se incluya un párrafo CUARTO, en el artículo primero del proyecto de acuerdo 011 de 2021.

"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA REALIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO"

PARÁGRAFO CUARTO

Las operaciones del crédito público y asimiladas que realice la administración con base en la autorización otorgadas mediante el presente acuerdo municipal, debe estar sujeto a lo establecido en la ley 358 de 1997, 819 de 2003, Decreto 2681 de 1993 y demás normas que lo modifiquen adiciones o sustituyan.



NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA
Concejal Ponente:


Jhan Carlos Ruiz Sierra

Comisión Tercera permanente y/o Presupuesto y Hacienda Pública

Indica que la proposición ya cuenta con el aval de la administración municipal, entonces para que el señor vicepresidente someta la proposición a consideración de la honorable plenaria ya que están todavía en el estudio y discusión del proyecto de acuerdo 011 del 2021.

El Vicepresidente de la comisión Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA** somete a consideración de la proposición, abre la discusión, avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

 CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA	Código: 110-01-04
		Página 8 de 16

La secretaria de la comisión hace el llamado a lista para votación nominal contestando:

CONCEJAL	PROPOSICIÓN PROYECTO DE ACUERDO 011 DEL 2021
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	POSITIVO
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE ALBERTO	POSITIVO
RINCON PRADA MARLENE	POSITIVO
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	POSITIVO
VOTOS POSITIVOS	7

La Secretaria informa que la votación arrojó:
Votos positivos: 7


El Vicepresidente de la comisión Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA** informa que ha sido aprobada la proposición, continua la discusión para la aprobación del proyecto de acuerdo 011, le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**.

El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**, saluda a los presentes, expresa que teniendo en cuenta el art.313 de la constitución política, en el numeral 3 dentro de las facultades que tienen los concejales consagra que está la de autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer protempore funciones de las que corresponde a los concejos, ahí tomaron la primera parte que es la de autorizar al alcalde para celebrar contratos; en relación a lo que tiene que ver con los contratos de empréstitos, la ley 136 en su art.32 señaló y lo lee textualmente: Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes; #4: Autorizar al alcalde para delegar en sus subalternos o en las juntas administradoras locales algunas funciones administrativas distintas de las que dispone esta ley; art.313 de la constitución política, corresponde a los concejos: #3. Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer protempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo, y está la contratación de empréstitos, es decir que es claro que es función del Concejo tanto por la constitución como por la ley 1551 que modifica algunos aspectos de la 136 función de los concejos el de otorgar esa autorización, además es importante tener en cuenta que el art.32 tiene relevancia en cuanto a que puedan otorgar esas autorizaciones, entonces dentro de los casos que se señalan de la ley está la

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal

Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co Tel: 6497550- 6751661

Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co


	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA	Código: 110-01-04 Página 9 de 16

contratación de empréstitos que comprometa vigencias futuras, enajenación y compraventa de bienes inmuebles y enajenación de activos y acciones cuotas partes, en este caso la solicitud que presenta el alcalde municipal es el de un empréstito, que además tiene que decir que viene oportuno, en el momento en que las arcas del municipio se han visto reducidas por el tema de la pandemia, los ciudadanos, los contribuyentes en el tema predial han visto las arcas de sus hogares reducidas, y en el tema de industria y comercio muchas empresas tuvieron que cerrar, hasta ahora se están reactivando económicamente y por ende no han podido ni siquiera declarar la mitad de lo que declaraban en años anteriores, mucho menos realizar los respectivos pagos, muchos han hecho las declaraciones pero no han podido ni siquiera hacer los pagos pertinentes, ahora en el estatuto de contratación la ley 80 de 1993, señala lo siguiente en el art.11: tienen competencia para celebrar contratos a nombre de la entidad respectiva, literal B. En el ente territorial los gobernadores de los departamentos, los alcaldes municipales y los del distrito capital y especiales, los contralores departamentales, distritales, municipales y los representantes legales de las regiones, etc. Adicionalmente el art.25 de la misma ley 80 señala en lo que tiene que ver con el principio de la economía, en virtud de ese principio las corporaciones de elección popular y organismos de control no intervendrán los procesos de contratación, salvo en lo relacionado con la solicitud de la audiencia pública en caso de licitación, pero el más relevante en este caso es el ítem 2 de ese numeral 11 del art.25 de la ley 80, de conformidad con lo previsto en el art.300 #9 y 313 #3 de la constitución política, las asambleas departamentales y los concejos municipales autorizarán a los gobernadores y alcaldes respectivamente, para la celebración de contratos, como lo decía de acuerdo a lo anterior tanto la constitución como la ley les otorga esa facultad, y en el caso de empréstitos es claro la ley 1551 en su art.18 que son competentes para el caso de otorgar la autorización al alcalde para la contratación de empréstitos; quiere además también referirse a lo que tiene que ver ya con la normatividad municipal, es relevante traer a colación el acuerdo 026 del 2019, el art.154 autorizaciones para operaciones de crédito público, que consagra que las operaciones de crédito público son autorizadas por el concejo municipal previa aprobación del concejo municipal de política pública comfis, en este caso es presentada por el proyecto de acuerdo, ya lo mencionó la secretaria al leer el mismo, y lo mencionó el ponente del proyecto de acuerdo, y debe soportarse en el análisis de capacidad de endeudamiento, también ya mencionó el ponente la capacidad de endeudamiento y viene dentro del proyecto de acuerdo al análisis hecho por la secretaria de hacienda municipal, establecido en la ley y aquellas normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan, el municipio de Floridablanca y entidades descentralizadas para realizar el primer desembolso deberán solicitar el registro o inclusión de la operación de crédito público en la base pública de datos del ministerio de hacienda, quiere dejar claro que ese artículo está en concordancia con lo contemplado en el decreto

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal

Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co Tel: 6497550- 6751661

Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co


	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA	Código: 110-01-04 Página 10 de 16

2861 de 1993 en su art.13: La celebración de empréstitos internos de las entidades territoriales y sus descentralizadas continuará rigiéndose por lo señalado en los Decretos 1222 y 1333 de 1986 y sus normas complementarias, según el caso. Lo anterior, sin perjuicio de la obligación de registro de los mismos en la Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. No podrán registrarse en la mencionada Dirección los empréstitos que excedan los montos individuales máximos de crédito de las entidades territoriales; es decir, una vez autorizado el crédito, hecho el contrato del crédito, hay que registrarlo ante el ministerio de hacienda y crédito de público, visto esto y señalado lo anterior, se permite decir que este proyecto de acuerdo se ajusta a la constitución y se ajusta a la normatividad.

El Vicepresidente de la comisión Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **JOSE ALEXANDER ESPARZA MARTÍNEZ**.

El Honorable Concejal **JOSE ALEXANDER ESPARZA MARTÍNEZ**, saluda a los presentes, expresa que este proyecto es muy importante para el municipio, analizando el estudio del proyecto el cual lo hicieron con uno de los asesores privados que tienen, proyecto en el cual autorizan al alcalde para realizar unas operaciones de crédito público, es una solicitud autorizada por un valor de 60 mil millones de pesos, endeudamiento con documentos de soporte también en el cual revisaron los soportes que son los más importantes en este proyecto, ellos como concejales que van a dar un voto también positivo, en ese proyecto que contempla los soportes respectivos, se encuentra la copia de lacta comfis 017 del 2021, se encuentra también el marco fiscal de mediano plazo del 2021 al 2031, certificado de capacidad de endeudamiento, el certificado superávit primario, certificado de pignoración de renta, el certificado de la oficina de planeación que también se encuentra, y la certificación del secretario de hacienda sobre el marco fiscal de mediano plazo del Dr. Alberto Barón, en donde tal y como pueden observar ellos del proyecto contemplan que están todos los documentos requeridos del proyecto que es lo más importante en el cual queda tranquilo y es lo que les da como esa seguridad, que se encuentran esos documentos en el proyecto y en el cual con él pueden contar con el voto positivo a este proyecto.

El Vicepresidente de la comisión Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA**, le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**.

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA	Código: 110-01-04 Página 11 de 16

El Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**, solicita a la secretaria certificar si el proyecto cuenta con todos los anexos correspondientes como lo hace y manifiesta en su intervención el honorable concejal José Alexander Esparza, a eso también le deben anexar que se cuenta con el concepto jurídico de la jurídica del concejo municipal también dentro de los anexos del proyecto de acuerdo, entonces para que la secretaria deje las constancias de que se encuentran todos esos anexos completos del proyecto de acuerdo.

El Vicepresidente de la comisión Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA**, le concede el uso de la palabra a la Secretaria de Comisión.

La Secretaria expresa que el proyecto de acuerdo cuenta con la exposición de motivos, certificación de la secretaria de hacienda, ley 358 de 1997, ley 819 de 2003, que no afecta el marco fiscal de mediano plazo, certificación de la jefe de oficina de planeación municipal, certificación de capacidad de endeudamiento, certificado del superávit primario, certificado de pignoración de renta, marco fiscal de mediano plazo 2021-2031, evaluación de la calificadora de riesgo, acta comfis 017 de 2021, plan de endeudamiento y el concepto jurídico de la Dra. Damaris.


El Vicepresidente de la comisión Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA** le concede la interpelación al Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**.

El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**, expresa que se le adelantó el compañero Nestor, pero sí quería solicitar que la secretaria leyera los anexos, no lo mencionó en su intervención inicial pero si es importante que quede en el acta, es importante mencionar también que el proyecto concuerda con las líneas del plan de desarrollo, con las metas y los proyectos que están ahí plasmados y que el crédito que se está solicitando es precisamente para darle cumplimiento al mismo, al contenido del mismo, a lo que tiene que ver como lo dijo el compañero Néstor con proyectos de infraestructura vial, saneamiento básico y con otros proyectos que están enmarcados dentro de equipamiento comunitario y que están enmarcados dentro del plan de desarrollo municipal, de igual manera que la certificación de planeación es relevante para este proyecto de acuerdo, y como lo mencionó la secretaria y el compañero ponente se cuenta con la certificación de que no afecta el marco fiscal a mediano plazo y de igual manera como lo dijo el análisis financiero y el acta comfis, además de eso es importante mencionar que cuenta también con la certificación de la calificadora de riesgos y otros documentos que llegaron con el proyecto de acuerdo.

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal

Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co Tel: 6497550- 6751661

Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA	Código: 110-01-04 Página 12 de 16


El Vicepresidente de la comisión Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA**, solicita a la Administración certificar en el recinto ciertas características que ya han venido ahondando en el debate pero que no está de más certificarlas de manera verbal, y es esa capacidad de endeudamiento que tiene el municipio, que certifique que el municipio efectivamente cumple con las características de la etapa conocida como semáforo verde que no afecta el marco fiscal a mediano plazo, que en caso tal de comprometer vigencias futuras cuál es la naturaleza de esas vigencias futuras, que es concordante con las metas del plan de desarrollo municipal para que en consiguiente luego de que se conceda la autorización si a bien lo consideran los honorables concejales la administración municipal pueda celebrar el contrato de empréstito que es requerido para los habitantes del municipio de Floridablanca. Le concede el uso de la palabra al Dr. **ALBERTO BARÓN**.

El Dr. **ALBERTO BARÓN**, saluda a los presentes, expresa que el proyecto que se presenta en el cual es objeto de debate en la comisión, cuenta con todos los requisitos de ley estipulados en las normas, en la ley 358, en la ley 819, en el decreto 2681, en el decreto 1068 del 2015, de igual manera previamente a la presentación del proyecto ha sido debidamente estudiado no tan solo por los abogados y por los financieros del municipio como tal, sino también por el sector financiero, el sector financiero les dice hoy que Floridablanca podría prestar más de 60 mil millones de pesos, que tiene la suficiente capacidad, lo que pasa es que el Dr. Miguel en el animo de ser una persona estudiosa estipuló de que se presentase por 60 mil millones, hay capacidad de pago, hay la debida solvencia, hay la debida sostenibilidad en el pago de la deuda, Floridablanca es un municipio que sus finanzas a pesar de la crisis ha venido creciendo y crecerá, porque la proyección de Floridablanca en lo que respecta al sector predial es claro y es de conocimiento público para estratos 4, 5 y 6, de igual manera el sector comercial cada día va creciendo en Floridablanca, luego ello los lleva a deducir de que cada día las finanzas van a mejorar; como decía, la calificadora de riesgos los calificó en A+ y F+, si bien es cierto que habla de perspectiva negativa a futuro lo que manifiesta es de que debe mantenerse esa línea de endeudamiento año a año o ciclo a ciclo, llegaría un momento en que tendría que parar, eso es lo que llama la perspectiva, o sea una tendencia a futuro, pero la calificación A+ es supremamente buena para el municipio, hay calificación AAA, AA, A, BBB, BB y B, hay calificación CCC, CC y C, y la D que es prácticamente donde estipula de que el municipio estaría totalmente en crisis en un momento dado de tener esa calificación, de C para arriba es negativa y Floridablanca en A+ F1 Colombia, inclusive podrían decir que están mejor que la Nación porque la calificaron el BBB, están mejor que la nación en esa calificación luego no hay ningún inconveniente y no hay por qué alarmarse porque Floridablanca está bien, en esa calificación va incluido los 60 mil millones de pesos, luego la perspectiva es supremamente buena, dice que el escenario de

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal

Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co Tel: 6497550- 6751661

Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA	Código: 110-01-04 Página 13 de 16

calificación de créditos a largo plazo hasta 60 mil millones de pesos, ya que la Fitch Ratings, al evaluar el escenario financiero de Floridablanca incluyó los 60 mil de los cuales hoy están pidiendo autorización, lo mismo se hizo en el marco fiscal de mediano plazo, se incorporaron esos 60 mil millones de pesos, y con esos 60 mil millones el semáforo sigue en verde, porque vuelve y estipula de que en el marco fiscal también existen los semáforos que es verde, amarillo y rojo, ellos están en verde, y los indicadores de la ley 358 ley de insolvencia que es el interés sobre el ahorro operacional y sostenibilidad del saldo de la deuda sobre los ingresos corrientes están cumpliendo incluido los 60 mil millones, y el municipio tiene capacidad de endeudamiento divinamente para efectos de poder contratar el empréstito, la secretaría de hacienda ha certificado de que el municipio tiene esa capacidad de endeudamiento y que el honorable concejo municipal va a tener la tranquilidad al autorizar ese cupo de endeudamiento en cumplimiento de su mandato constitucional y legal, por eso está ahí para pedirle al honorable concejo municipal el voto positivo a este importante proyecto que redundará en el beneficio y desarrollo de las comunidades, ese endeudamiento también quedó estipulado en el plan de desarrollo Floridablanca Unidos Avanzamos 2020-2023, luego tiene una secuencia jurídica y cumple con todos los requisitos estipulados en la ley, luego solicita al honorable concejo municipal se le dé el voto positivo en la comisión.


El Vicepresidente de la comisión Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA** le concede el uso de la palabra a la Dra. **DAMARIS ERAZO**.

La Dra. **DAMARIS ERAZO** saluda a los presentes, expresa que en su calidad de contratista del concejo municipal de Floridablanca y atendiendo a la solicitud realizada por la secretaría general respecto de la emisión del concepto jurídico del proyecto de acuerdo 011 de 2021, procede a dar respuesta a la pregunta de si es viable el estudio del proyecto de acuerdo presentado ante esta corporación por el señor alcalde de Floridablanca de acuerdo a su contenido literal y los documentos que lo soportan ya en múltiples ocasiones, el concepto escrito que presentó, se han expuesto los argumentos de carácter constitucional y legal que soportan el mismo, entonces ella entrará a hacer el análisis jurídico partiendo de la base de la exposición de motivos que fue presentada por la administración municipal en la cual encontraron que con el fin de cumplir las metas del plan de desarrollo Floridablanca Unidos Avanzamos 2020-2023 se hace necesario acudir a recursos de crédito ante entidades financieras con el fin de financiar proyectos que son muy necesarios para la comunidad, es así que la administración municipal dice que una vez aprobado este proyecto de acuerdo se adelantarán las negociaciones respectivas en busca de unas mejores condiciones para el municipio, garantizando el cumplimiento de los indicadores trazados por la ley comprometiéndose a efectuar un monitoreo y evaluación permanente, es así que como con

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal

Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co Tel: 6497550- 6751661

Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co


	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA	Código: 110-01-04
		Página 14 de 16

el proyecto de acuerdo 011 de 2021 se adjunta un plan de endeudamiento para el financiamiento del plan de desarrollo, en el mismo sentido manifiesta la administración municipal que en la actualidad el municipio de Floridablanca ha mantenido los niveles e indicadores de endeudamiento por debajo de los límites permitidos y con ello anexa la capacidad de endeudamiento para las vigencias 2020-2021, certificaciones en las cuales es posible evidenciar los indicadores de que trata la ley 358 de 1997, en la relación de interés de la deuda con ahorro operacional encontrando que la norma estipula que debe estar por debajo del 40%, encontrándose el municipio de Floridablanca para la vigencia 2020 en 11%, y para la vigencia 2021 en un 10.56%, cifras que se encuentran por debajo del límite establecido por la norma, a su vez el otro indicador que es en relación saldo a la deuda e intereses corrientes que no deben superar el 80% de los soportes o certificaciones allegados por la administración municipal encontraron que para la vigencia 2020 estaba en un 67%, y para la vigencia 2021 en un 66.70%, ambos porcentajes que también se encuentran por debajo de ese límite que establece la ley 358 de 1997, es así como se certifica por ella que sí se cumplen con esos indicadores o esos toques máximos que establece la normatividad vigente en la materia; ahora bien, junto con este proyecto de acuerdo se allega certificación emitida por la secretaria de hacienda del municipio de Floridablanca mediante la cual se manifiesta que el proyecto de acuerdo 011 del 2021 se ajusta al marco fiscal de mediano plazo encontrándose proyectado el crédito correspondiente a la suma de 60 mil millones de pesos que es precisamente el proyecto de acuerdo que están debatiendo; a su vez se cuenta también con certificación emitida por la jefe de la oficina asesora de planeación del municipio de Floridablanca mediante la cual se indica que el plan de desarrollo Floridablanca Unidos Avanzamos 2020-2023 se estableció para el cumplimiento de sus metas la financiación de alguno de esos proyectos con recursos de crédito, haciendo la salvedad de que para el momento de la celebración del contrato de empréstito deberá contarse con certificación del banco de programas y proyectos del municipio de Floridablanca, eso de conformidad con el decreto 2681 de 1993, en igual sentido reposa como anexo del proyecto de acuerdo la calificación de riesgos, encontrándose con una calificación A y F1 para la calificación nacional de largo y corto plazo, encontrándose una calificación a largo plazo en estado negativo, es así como también se cuenta con el certificado de superávit primario donde se demuestra que se encuentra en un estado sostenible y el certificado de pignoración de rentas, finalmente se cuenta con el acta 017 del 2021 emitida por el concejo de política fiscal municipal mediante la cual se autoriza tramitar la presente iniciativa objeto de estudio ante el concejo de Floridablanca, previo a un estudio y un análisis financiero que fue realizado por estos en reunión llevada a cabo el 15 de julio de 2021, es por todo lo anterior y debido a toda la normativa que previamente se ha manifestado por parte de algunos honorables concejales y la que reposa en el concepto físico presentado, que se conceptúa que el proyecto de

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal

Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co Tel: 6497550- 6751661

Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co

	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL	Gestión Documental
	ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA	Código: 110-01-04 Página 15 de 16

acuerdo 011 del 2021 cumple con los requisitos formales mínimos exigidos para continuar con el trámite correspondiente por parte del honorable Concejo Municipal quien será el encargado de actuar bajo los parámetros legales y constitucionales a que haya lugar para su respectivo análisis, estudio, discusión y si es el caso su respectiva aprobación.

El Vicepresidente de la comisión Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA** continua la discusión para la aprobación del proyecto de acuerdo 011, avisa que se va cerrar, queda cerrado, solicita a la Secretaria hacer llamado a lista de la votación del mismo.

La secretaria de la comisión hace el llamado a lista para votación nominal contestando:

CONCEJAL	PROYECTO DE ACUERDO 011 DEL 2021
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	POSITIVO
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE ALBERTO	POSITIVO
RINCON PRADA MARLENE	POSITIVO
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	POSITIVO
VOTOS POSITIVOS	7

La Secretaria informa que la votación arrojó:

Votos positivos: 7

El Vicepresidente de la comisión Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA** una vez aprobado el proyecto de acuerdo 011 del 2021, pregunta a los Honorables Concejales si aprueban que el proyecto de acuerdo pase a segundo debate ante la plenaria


La secretaria de la comisión hace el llamado a lista para votación nominal contestando:

CONCEJAL	SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO 011
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	POSITIVO
ESPARZA MARTÍNEZ JOSE ALEXANDER	POSITIVO
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO

Alcaldía de Floridablanca, cuarto piso Concejo Municipal

Email: secretariageneral@concejomunicipalfloridablanca.gov.co Tel: 6497550- 6751661

Web: concejomunicipalfloridablanca.gov.co

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA Compromiso social con Responsabilidad</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA</p>	<p>Código: 110-01-04 Página 16 de 16</p>

MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	POSITIVO
PINZÓN MEDINA JORGE ALBERTO	POSITIVO
RINCON PRADA MARLENE	POSITIVO
RUIZ SIERRA JHAN CARLOS	POSITIVO
VOTOS POSITIVOS	7

La Secretaria informa que la votación arrojó:
Votos positivos: 7

El Vicepresidente de la comisión Honorable Concejal **JHAN CARLOS RUIZ SIERRA** informa que ha sido aprobado que el proyecto de acuerdo 011 de 2021 pase a segundo debate, solicita a la Secretaria dar continuación con el orden del día.

PUNTO QUINTO: Proposiciones y varios.

El presidente de la comisión Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** pregunta a la señora Secretaria si hay proposiciones sobre la mesa.

La secretaria indica que no hay proposiciones sobre la mesa.

El presidente de la comisión Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** solicita a la secretaria continuar con el orden del día.

La Secretaria indica que se ha agotado el orden del día.

El presidente de la comisión Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** expresa que agotado el orden del día a las 3:25 p.m., levanta la comisión y cita hasta nueva orden.



NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA
Presidente



ANDREA CAROLINA PÉREZ C.
Secretaria de comisión

ELABORÓ: LEIDY FLOREZ